



000000 31

NOTARIA

DECIMA TERCERA

GUAYAQUIL



.....PRIMER.....TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y
AUTORIZACION O CONSENTIMIENTO.-.....

OTORGANTES: LA COMPAÑIA CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.-...
SRES. ING. XAVIER ALONSO VELEZ, ABG. ALBERTO MORAN CEDILLO Y TECNÓLOGO
ARMANDO NOBOA CADENA A FV, SRES. CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS ARMANDO
BRIONES, JORGE LOJA Y GIOVANNY REGALADO E ING. NESTOR VERA/LAS RESPECTIVAS
CONYUGES DE LOS CEDENTES.-.....

CUANTIA (S).....\$17.600,00; \$1.641,00.-.....

FECHA: Guayaquil, 19 de Marzo del 2001.....

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Copia Certificada



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARPIN ACUNZO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES; AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.**; CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO **XAVIER**

ALONSO VÉLEZ, ABOGADO **ALBERTO MORÁN CEDILLO** Y TECNÓLOGO **ARMANDO NOBOA CADENA** A FAVOR DE LOS SEÑORES CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS **ARMANDO BRIONES MENDOZA**, **JORGE LOJA CRIOLLO** Y **GIOVANNY REGALADO VARGAS** E INGENIERO **NÉSTOR VERA YAGUAL**; Y AUTORIZACIÓN O CONSENTIMIENTO QUE OTORGAN LAS RESPECTIVAS CÓNYUGES DE LOS CEDENTES, SEÑORAS **CECIBEL QUINTANA DE ALONSO**, **GRACIELA MOLINA DE MORÁN** Y **MARITZA JOUVÍN DE NOBOA** .- CUANTÍAS:

(Cesión US\$362,48) (Aumento de Capital)

US\$17.600,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

Diskette:
REFORMAS-F
Ingreso:
C-5410
PATRICIA
Janet.-



diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno, ante mí, Abogado VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor JUAN MORÁN CEDILLO, de estado civil casado, de profesión Contador Público Autorizado, a nombre y en representación de la Compañía CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., en su calidad de Presidente y por lo tanto como Representante Legal de dicha compañía, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además, interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha empresa, en sesión celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se inserte como documento habilitante al final de esta matriz; por otra parte, los señores XAVIER ALONSO VÉLEZ, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial; ALBERTO

000000 03

NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

MORÁN CEDILLO, de estado civil casado, de profesión Abogado; y, el señor ARMANDO NOBOA CADENA, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo en Sistemas, todos por sus propios derechos; por otra parte, los señores ARMANDO BRIONES MENDOZA, de estado civil casado, de profesión Contador Público Autorizado; JORGE LOJA CRIOLLO, de estado civil casado, de profesión Contador Público Autorizado; GIOVANNY REGALADO VARGAS, de estado civil casado, de profesión Contador Público Autorizado; y, NÉSTOR VERA YAGUAL, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, todos por sus propios derechos; y, finalmente, las señoras GRACIELA MOLINA DE MORÁN, de estado civil casada, dedicada al comercio; MARITZA JOUVÍN DE NOBOA, de estado civil casada, de profesión empleada ejecutiva; y, CECIBEL QUINTANA DE ALONSO, de estado civil casada, de profesión empleada ejecutiva, todas por sus propios derechos y para dar su autorización como se indicará en el transcurso de esta escritura pública; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con



domicilios y residencias en esta ciudad de Guayaquil a excepción del señor Jorge Loja Criollo quien tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad, con las capacidades civiles y necesarias para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES; AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUTORIZACIÓN a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste La CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES; AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública por una parte el señor Contador Público Autorizado



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

JUAN MORÁN CEDILLO en su calidad de Presidente de la compañía **CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero del año dos mil uno, y por otra los señores: **Ingeniero XAVIER ALONSO VÉLEZ**, Abogado **ALBERTO MORÁN CEDILLO** y Tecnólogo **ARMANDO NOBOA CADENA** en sus calidades de cedentes, así como también los señores: **Contador Público Autorizado ARMANDO BRIONES MENDOZA**, **Contador Público Autorizado JORGE LOJA CRIOLLO**, **Contador Público Autorizado GIOVANNY REGALADO VARGAS** e **Ingeniero NÉSTOR VERA YAGUAL** en sus calidades de cesionarios.- De igual manera comparecen las cónyuges de los socios cedentes, señoras **GRACIELA MOLINA DE MORÁN**, para autorizar la cesión de participaciones que efectuará su cónyuge **ALBERTO MORÁN CEDILLO**; **MARITZA JOUVÍN DE NOBOA** para autorizar la cesión de participaciones que efectuará su cónyuge **ARMANDO NOBOA CADENA** y **CECIBEL QUINTANA DE ALONSO** para autorizar la cesión de participaciones que efectuará su cónyuge **XAVIER ALONSO VÉLEZ**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ** el diecisiete de septiembre de mil



novcientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el número dos mil sesenta y cuatro (N° 2.064) y anotado bajo el número tres mil novecientos uno (N° 3.901) del Repertorio el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.-

B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Guayaquil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, la Compañía aumentó su capital social hasta llegar a los **TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.35'000.000,00)**, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número cuatro mil novecientos quince (N° 4.915) y anotado bajo el número ocho mil quinientos cincuenta y tres (N° 8.553) del Repertorio el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.- C) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital social hasta llegar a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.110'000.000,00)**.- Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento veinte (N° 120) y anotada bajo el número doscientos treinta y nueve (N° 239) del Reper-



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

torio el cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.- D) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero del año dos mil uno resolvió: UNO) CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES E INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS; DOS) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; TRES) REFORMA PARCIAL DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tal como consta en el Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero del año dos mil uno, se resolvió entre otros puntos, por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones previo el consentimiento de sus respectivas cónyuges: El Abogado ALBERTO MORÁN CEDILLO cede sus TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS (3.562) participaciones por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una a favor del Contador Público Autorizado ARMANDO BRIONES MENDOZA; Ingeniero XAVIER ALONSO VÉLEZ cede CUATRO MIL CUATROCIENTAS (4.400) participaciones de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una a favor de los señores: Ingeniero NÉSTOR VERA YAGUAL dos mil doscientas (2.200) participaciones y Contador Público Autorizado GIOVANNY REGALADO VARGAS dos



mil doscientas (2.200) participaciones; y el Tecnólogo ARMANDO NOBOA CADENA cede sus MIL CIEN (1.100) participaciones de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una a favor del Contador Público Autorizado JORGE LOJA CRIOLLO, cesiones que son aceptadas por los señores cesionarios.- De esta forma el monto total por estas cesiones realizadas suman TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$362,48) que corresponde a NUEVE MIL SESENTA Y DOS (9.062) participaciones de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04) cada una - CUARTA DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Contador Público Autorizado JUAN MORÁN CEDILLO en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero del año dos mil uno declara: A) Efectuadas las cesiones de participaciones aceptadas conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios.- B) Aumentado el capital social en la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17.600,00), compuestos por



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$15.600,00), con reserva de capital y de DOS MIL DOLARES (US\$2.000,00) en efectivo; es decir la Compañía aumentó su capital social hasta llegar a la suma de VEINTIDÓS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22.000,00) mediante la emisión de CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) nuevas participaciones, sociales, acumulativas e indivisibles de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04) cada una, suscritas, atribuidas y pagadas totalmente en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero del año dos mil uno cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-

C) Efectuada la elevación del valor nominal unitario de las participaciones sociales en la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) quedando dividido el capital social de la Compañía en VEINTIDÓS MIL (US\$22.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00); D) Reformado parcialmente el Estatuto Social de acuerdo al texto aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero del año dos mil uno.- E) Bajo la



gravedad del juramento declara que la integración del capital correspondiente al presente aumento del capital social que realizan los socios de la Compañía se encuentra legal y correctamente integrado de conformidad con los libros de la Compañía y del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de enero del año dos mil uno.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- Es Justicia, (firmado) firma ilegible. ABOGADO ALBERTO MORÁN CEDILLO.- Registro número Seis mil trescientos sesenta y cuatro".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, la copia del nombramiento del representante legal de la compañía CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA., la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de dicha empresa autorizando la intervención del Presidente en este acto y detallando las reformas que regirán en su Estatuto Social a partir de la presente fecha, y la autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales referidas en esta matriz.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente



NOTARIA
139
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

escritura pública de principio a fin y en
alta voz, por mí el Notario a los
intervinientes, éstos la aprobaron en todas
y cada una de sus partes, se afirmaron,
ratificaron y firman en unidad de acto y
conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE

p. Cía. CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.

f) Sr. C.P.A. JUAN MORÁN CEDILLO

Presidente

C.C. # 09-0544050-9

C.V. # 0200-044

R.U.C. # 0991217177001

Cedentes:

f) Sr. Ing. XAVIER ALONSO VÉLEZ

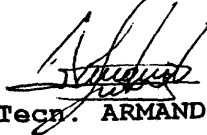
C.C. # 09-10080357

C.V. # 0184-033

f) Sr. Ab. ALBERTO MORÁN CEDILLO

C.C. # 09-0519584-8

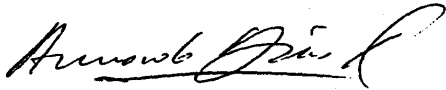
C.V. # 0193-243


f) Sr. ~~Tecn.~~ ARMANDO NOBOA CADENA

C.C.# 03-0071862-4

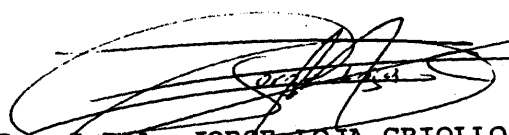
C.V.# 286-290

Cesionarios:


f) Sr. C.P.A. ARMANDO BRIONES MENDOZA

C.C.# 09-10558337

C.V.# 0132-293


f) Sr. ~~C.P.A.~~ JORGE LOJA CRIOLLO

C.C.# 01-0284234-1

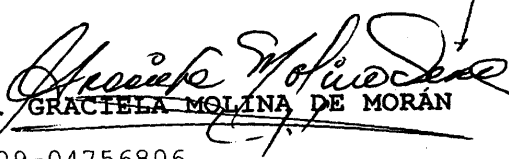
C.V.# 0016-281


f) Sr. C.P.A. GIOVANNY REGALADO VARGAS

C.C.# 09-1018723-6

C.V.# 0125-069

Dan su consentimiento:


f) Sra. GRACIELA MOLINA DE MORÁN

C.C.# 09-04756806

C.V.# 0193-098



Consultores Morán Cedillo CIA. LTDA.

ACTORES INDEPENDIENTES

Oficina: Independencia 1011 y Av. 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
 Tel: 043 222 1111 - Fax: 043 222 1112
 Correo: moran@guayaquil.net.ec

Guayaquil, marzo 31 de 1997

Señor CPA.
JUAN LEONIDAS MORAN CEDILLO
 Ciudad.

Doy Fé que la Fotocopia que
 Antecede en 5 folios
 Esta conforme con la fotocopia
 Certificada que me fue pre-
 sentada:
 Guayaquil, **23 SEP 2000**

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de la
 COMPAÑIA "CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA." celebrada el día
 hoy, tuvo el efecto de reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE.
 Sus atribuciones constan en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la
 Compañía, durará en sus funciones por el lapso de CINCO AÑOS. En representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CONSULTORES MORAN CEDILLO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
 mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario Primero del Cantón,
 Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 17 de septiembre de 1991, quedando inscrita
 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de marzo de 1992, habiendo realizado
 el último aumento de capital y reforma al Estatuto Social en octubre 11 de 1994,
 quedando inscrita ante el Señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Abg. Francisco
 Coronel Flores, quedando inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 219 del
 Repertorio el 4 de enero de 1995.

Doy Fé que la Fotocopia que
 Antecede en 5 folios
 Esta conforme con la fotocopia
 Certificada que me fue pre-
 sentada:
 Guayaquil, **22 ENE 2001**

Atentamente

Doy Fé que la Fotocopia que
 Antecede en 5 folios
 Esta conforme con la fotocopia
 Certificada que me fue pre-
 sentada:
 Guayaquil, **21 MAY 1998**

Acto de elección de PRESIDENTE de "CONSULTORES MORAN
 CEDILLO COMPAÑIA LIMITADA" y declaró haberse posesionado en esta misma
 fecha.

Guayaquil, marzo 31 de 1997

Juan Morán Cedillo
 Presidente

En la presente fecha queda inscrita en
 el Registro Mercantil de Guayaquil, el
 día 31 de marzo de 1997, quedando
 inscrita en el Repertorio el
 número 219 del Repertorio.
 Se archiva la documentación de esta
 inscripción respectiva.
 Guayaquil, **31 MAR 1997**

Juan Carlos Rodríguez
 Registrador Mercantil
 del Cantón Guayaquil

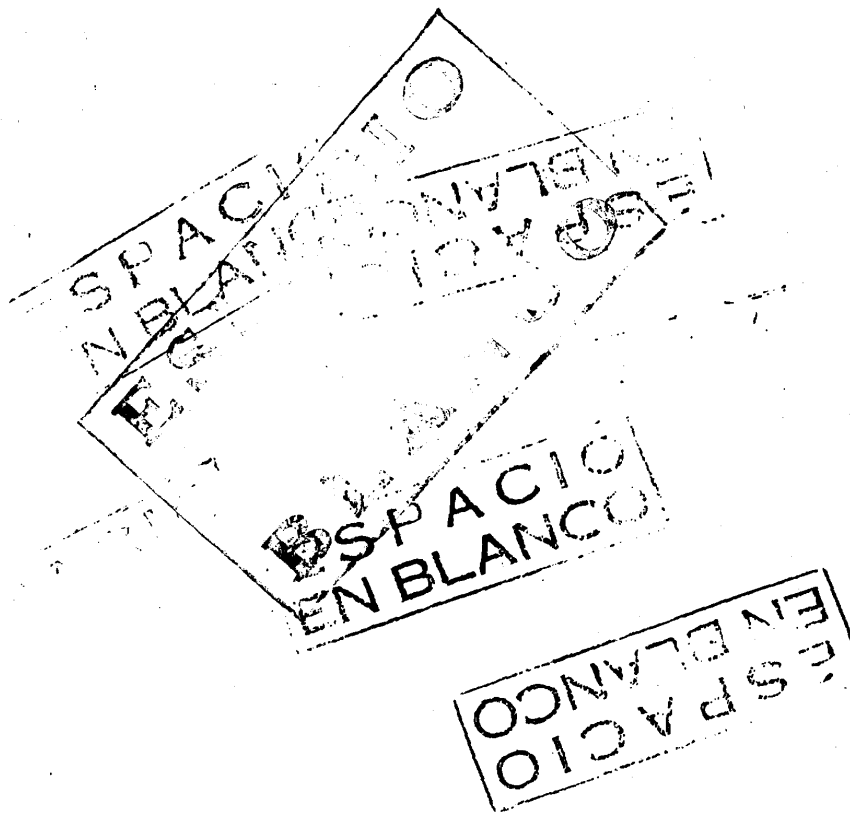
borroso



CERTIFICO: Que el presente nombramiento es fiel copia de su original el mismo que se encuentra en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
C. SULTOR S. MORAN CEDILLO S. DE C. V.

Abg. Alberto Morán Cedillo
Secretario de la Junta General de Socios



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL
2001

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil uno, a las 10H00 en el local de la Compañía CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA. ubicada en las calles Lorenzo de Garaycoa 821 y 9 de Octubre, 4to. piso, Ofic.403, se llevó a cabo la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios, estando presente las siguientes personas: CPA Juan Morán Cedillo, por sus propios derechos y como propietario de 55.000 participaciones sociales; Abg. Alberto Morán Cedillo por sus propios derechos y como propietario de 3.562 participaciones sociales; Abg. Marcos Morán Cedillo por sus propios derechos y como propietario de 3.561 participaciones sociales; Egde. Ing. Xavier Alonso Vélez, por sus propios derechos y como propietario de 15.631 participaciones sociales; Ing. Rubén Mackay Castro, por sus propios derechos y como propietario de 10.421 participaciones sociales; Ing. Dolores Arroba Barzallo, por sus propios derechos y como propietario de 6.947 participaciones sociales; CPA Jorge Loja Criollo, por sus propios derechos y como propietario de 1.100 participaciones sociales; CPA Armando Briones Mendoza, por sus propios derechos y como propietario de 1.100 participaciones sociales; Ing. Norma Morán Cedillo, por sus propios derechos y como propietaria de 11.578 participaciones sociales; Tecn. Armando Noboa Cadena, por sus propios derechos y como propietario de 1.100 participaciones sociales; todas las participaciones son acumulativas e indivisibles de US\$ 0,04 centavos cada una; por lo que la presente Junta se encuentra representada por el 100% del capital pagado, el mismo que asciende a la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 US DOLARES (US\$ 4.400,00) de igual manera se encuentran presente las señoras Graciela Molina de Morán, para autorizar la cesión de participaciones que efectuará su cónyuge Alberto Morán C.; Maritza Jouvín de Noboa, para autorizar la cesión de participaciones que efectuará su cónyuge Armando Noboa C.; y Cecibel Quintana de Alonso para autorizar la cesión de participaciones que efectuará su cónyuge Xavier Alonso V.; además está presente la Ing. Ana Lucía Suconota Zárate, quien posteriormente suscribirá participaciones sociales de la Compañía, cuando ésta aumente su capital social. Deciden unánimemente, instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, tal como lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, así como también deciden tratar el siguiente orden del día:

① 55.000
② 3.562
③ 3.561
④ 15.631
⑤ 10.421
⑥ 6.947
⑦ 1.100
⑧ 1.100
⑨ 11.578

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES E INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS.
2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.
3. REFORMA PARCIAL DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

L. de Garaycoa 821 y 9 de Octubre • Telf: 2569327 - 2309403 - 2305888 • Fax: 2569319 • E-mail: jmoran@telconet.net - Guayaquil
Av. Colón No 1643 y 9 de Octubre, 3er. Piso, Of. 3 Edif. Freile • Telefax: 2222088 - 2524575 • E-mail: hlbmoran@guio.telconet.net - Quito
Gran Colombia 7-39 • Telf: 842059 • Telefax: 844542 • E-mail: hlbucuenca@etapa.com.ec - Cuenca

Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. is a member of HLB International. A world-wide organization of accounting firms and business advisers



La Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar los puntos del orden del día señalados en la convocatoria como se señala anteriormente.

Preside la Junta el señor CPA. Juan Morán Cedillo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Alberto Morán Cedillo. Una vez que se constata el quórum de ley, se pasa a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

En lo referente a la cesión de participaciones, los socios Abg. Alberto Morán Cedillo y Tecn. Armando Noboa Cadena exponen: Que en vista de ciertas observaciones injustas ratificadas por Superintendencia de Bancos, las mismas que en su oportunidad fueron impugnadas, son sus decisiones ceder el total de participaciones que poseen en el capital social de la Firma el Abg. Alberto Morán Cedillo cede sus 3.562 participaciones a favor del señor CPA. Armando Briones Mendoza y el Tecn. Armando Noboa Cadena cede sus 1.100 participaciones a favor del señor CPA. Jorge Loja Criollo; consecuentemente ponen a consideración de la Junta estas cesiones para que se adopte la resolución respectiva.

Solicita la palabra el señor Xavier Alonso Vélez y explica que el total de sus participaciones son de 15.631 las cuales suman US\$ 625,24; pide autorización a la Junta para transferir 4.400 participaciones por valor de US\$ 176,00 a favor de los señores Ing. Néstor Vera Yagual en 2.200 participaciones por US\$ 88,00 y, CPA. Giovanni Regalado Vargas en 2.200 participaciones por US\$ 88,00, con lo cual su participación en el capital de la Compañía quedará reducida al 10,21% equivalente a US\$ 449,24.

Las cónyuges de los socios que ceden las participaciones sociales antes descritas, an el respectivo consentimiento y autorización para que estas cesiones surtan los efectos legales.

RESOLUCION JGE-01-2001

Por unanimidad la Junta General de Socios resuelve: 1) Aceptar la decisión tomada por los socios: Alberto Morán Cedillo, Armando Noboa Cadena y Xavier Alonso Vélez de ceder el número de participaciones arriba indicadas, las mismas que serán cedidas a los señores socios y nuevos socios antes señalados; 2) Aprobar el cuadro distributivo de la nueva estructura societaria de la Compañía, en el que se incluye la incorporación de los nuevos socios señores Néstor Vera Yagual, Giovanni Regalado Vargas; y Ana Lucía Suconota Zárate, con el próximo aumento del capital social.

Los nuevos socios y cesionarios aceptan las cesiones efectuadas a su favor, por parte de los cedentes.

Se pasa a conocer y resolver el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** para lo cual solicita la palabra el Presidente señor Juan Morán Cedillo, quien manifiesta: Que como parte del proceso de dolarización de la economía del país y para cumplir con disposiciones societarias es importante analizar la posibilidad de efectuar un aumento del capital, por reservas de capital y en numerario y, aprovechando de esta ocasión concretar el incremento participativo de los socios Armando Briones Mendoza y Jorge Loja Criollo, así como la incorporación de tres Supervisores como socios cotizantes de la Firma como son los señores

Néstor Vera Yagual, Giovanni Regalado Vargas y Ana Lucía Suconota, en consideración que la mayoría de ellos se encuentran en la Firma más de seis años; de igual manera expone que, para lograr lo antes indicado y con el propósito que la Firma se acerque más a las características de las Compañías Limitadas - Auditoras y Consultoras, considera apropiado con la futura capitalización quede reestructurado el porcentaje de participación de los socios no actuantes al máximo de 8,24%. Tanto los socios Xavier Alonso Vélez y Rubén Mackay Castro en su orden al ser consultado sobre el planteamiento expuesto por el Presidente manifestaron estar de acuerdo con la reestructuración participativa pues con ello se lograría que nuevos profesionales se incorporen como socios actuantes dentro de la Firma, lo que indudablemente beneficiaría a la imagen de la misma. Solicita la palabra la Ing. Norma Morán Cedillo quien expone que ella entiende que la Firma necesita reforzarse con nuevos elementos en calidad de socios, pero no está de acuerdo con el planteamiento manifestado por el Presidente de la Compañía, en lo que concierne a la reestructuración participativa, pues ello significaría la disminución del porcentaje de participaciones que actualmente posee en la Compañía.

Luego toma la palabra el señor Xavier Alonso Vélez y expone su punto de vista respecto a la participación de nuevos socios lo cual considera que constituye un fortalecimiento para la Firma, por lo cual acepta que su participación societaria en la Compañía quede reducida al 9,31%. Interviene el señor Juan Morán Cedillo quien hace notar que en vista de lo manifestado por la Ing. Norma Morán Cedillo, y en concordancia con los cálculos preliminares realizados por el socio Xavier Alonso, sugiere que el aumento de capital sea a US\$ 17.600,00 compuesto por US\$ 15.600,00 como estaba previsto con reservas de capital y US\$ 2.000,00 íntegramente pagados en efectivo, es decir la Compañía aumentará su capital social hasta llegar a la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 22.000,00) mediante la emisión de Cuatrocientos cuarenta mil (440.000) nuevas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una y; sugiere además que el socio Rubén Mackay Castro no participe en el aumento en efectivo así como tampoco los demás socios en su derecho de preferencia.

Toma la palabra el señor Rubén Mackay Castro y manifiesta estar completamente de acuerdo con lo expresado por el señor Juan Morán Cedillo y por consiguiente renuncia a su derecho de participar en la suscripción de participaciones por el aporte en efectivo, para dar cabida a la incorporación de nuevos socios; a su vez los demás socios también renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de los aportes que no realizará el socio antes mencionado, inclusive renuncian al derecho de preferencia sobre las fracciones a que tuvieren privilegio.

El Ing. Rubén Mackay Castro explica que con el aumento del capital que le corresponde por reservas el total de sus participaciones son de cuarenta y siete mil trescientas setenta y cinco, por lo cual acepta que su participación societaria en la Compañía quede reducida al 8,61%.

Finalmente solicita la palabra el señor Juan Morán Cedillo y pone a consideración de la Junta el cuadro distributivo de la nueva estructura societaria de la Compañía para que forme parte integrante del acta, con el capital social de US\$ 22.000,00 cuadro que incluye la incorporación de tres nuevos socios: señores Néstor Vera Yagual, Giovanni Regalado Vargas y Ana Lucía Suconota Zárate, los mismos que tendrán una participación individual del 2% equivalente a US\$ 440,00; adicionalmente el socio CPA. Armando Briones Mendoza pasa a poseer el 4% equivalente a US\$ 880,00 y el socio CPA. Jorge Loja Criollo pasa a poseer el

X



2% equivalente a US\$ 440,00 participaciones que sumadas a las de los demás socios totalizan el 100% equivalente a US\$22.000,00; igualmente informa a los socios cedentes y cesionarios sobre el patrimonio actual de la Compañía, con el objeto de que puedan determinar en forma apropiada y justa el valor de la cesión de sus participaciones. Al respecto señaló que: a) el capital social de S/. 110.000.000 es igual a US\$ 4.400,00; b) el valor de cada participación de S/. 1.000 es igual a US\$ 0,04 centavos de dólar; c) en base al balance preliminar al 31 de diciembre del 2000, el patrimonio sin la utilidad del año (dividendo) es de US\$ 54.112 y consecuentemente el valor patrimonial proporcional por cada 1% es de US\$ 541. Proporcionó también varios datos adicionales relacionados con el valor razonable de las participaciones y costo histórico de las inversiones realizadas por los socios en los años 1993 y 1997.

Que la forma de suscripción de las 440.000 nuevas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de US\$ 0.04 cada una, y pago de aumento del capital con reservas de capital por US\$ 15.600,00 y en numerario por US\$ 2.000,00 que totalizan US\$ 17.600,00 es como sigue:

① 220.000 - El señor CPA. Juan Morán Cedillo, ha suscrito doscientas veinte mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario mil dólares y con reservas de capital siete mil ochocientos dólares, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en ocho mil ochocientos dólares;

② 14.239 - El Abg. Giovanny Morán Cedillo, ha suscrito catorce mil doscientas treinta y nueve participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario sesenta y cinco dólares y con reservas de capital quinientos cuatro con cincuenta y seis centavos de dólar, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en quinientos sesenta y nueve con cincuenta y seis centavos de dólar;

③ 46.297 - Ing. Norma Morán Cedillo, ha suscrito cuarenta y seis mil doscientas noventa y siete participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario doscientos diez dólares y con reservas de capital mil seiscientos cuarenta y uno con ochenta y ocho centavos de dólar, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta y ocho centavos de dólar;

④ 39.994 - Ing. Xavier Alonso Vélez, ha suscrito treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario siete dólares y con reservas de capital mil quinientos noventa y dos con setenta y seis centavos de dólar, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en mil quinientos noventa y nueve con setenta y seis centavos de dólar;

Ing. Rubén Mackay Castro, ha suscrito treinta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en su totalidad con reservas de capital, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en mil cuatrocientos setenta y ocho con dieciséis centavos de dólar;

⑤ 36.954

Ing. Dolores Arroba de Jara, ha suscrito veintisiete mil setecientos setenta y ocho participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario ciento veinte y seis dólares y con reservas de capital novecientos ochenta y cinco con doce centavos de dólar, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en mil ciento once con doce centavos de dólar;

⑥ 22.728

CPA. Armando Briones Mendoza, ha suscrito diecisiete mil trescientas treinta y ocho participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario treinta y dos dólares y con reservas de capital seiscientos sesenta y uno con cincuenta y dos centavos de dólar, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en seiscientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos de dólar;

⑦ 17.338

CPA. Jorge Loja Criollo, ha suscrito ocho mil ochocientas participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario cuarenta dólares y con reservas de capital trescientos doce dólares, es decir que ha pagado en totalidad el valor aumentado en cincuenta y dos dólares;

⑧ 8.800

Ing. Néstor Vera Yagual nuevo socio de la Firma, ha suscrito ocho mil ochocientas participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario cuarenta dólares y con reservas de capital trescientos doce dólares, es decir que ha pagado en totalidad trescientos cincuenta y dos dólares.

⑨ 8.800

CPA. Giovanny Regalado Vargas nuevo socio de la Firma, ha suscrito ocho mil ochocientas participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario cuarenta dólares y con reservas de capital trescientos doce dólares, es decir que ha pagado en su totalidad trescientos cincuenta y dos dólares.

⑩ 8.800

Ing. Ana Lucía Suconota Zárate nueva socia de la Firma, ha suscrito once mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha pagado en numerario cuatrocientos cuarenta dólares, es decir que ha pagado en totalidad el valor participativo de cuatrocientos cuarenta dólares.

⑪ 11.000



En lo referente al valor nominal unitario de las participaciones, el Abg. Marcos Morán Cedillo expresa que con el fin que la Compañía esté acorde al nuevo sistema monetario que rige en el país y que en vista que el valor de la participación en la actualidad es de US\$ 0,04 es del criterio que éstas deberían de tener un valor de US\$ 1,00 cada una.

RESOLUCION JGE-02-2001

*Aumento
F/ps*

Luego de varias deliberaciones e intervenciones, la Junta General resuelve por unanimidad: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de US\$ 17.600,00 compuestos como sigue: US\$ 15.600,00 con reservas de capital y US\$ 2.000,00 íntegramente pagados en efectivo, por la emisión de cuatrocientas cuarenta mil (440.000) nuevas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; más el capital actual de US\$ 4.400,00 con lo cual el total del capital social será de US\$ 22.000,00 de conformidad al cuadro distributivo de la nueva estructura societaria de la compañía; 2) Elevación del valor nominal unitario de las participaciones a US\$ 1,00.

Seguidamente se pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, solicita la palabra el Presidente de la Firma señor Juan Morán Cedillo y, al ser concedida expone: Que en virtud de las Resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, es necesario que se resuelva sobre la reforma parcial del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

RESOLUCION JGE-03-2001

La Junta General resuelve por unanimidad:

*Ref. art.
4º*

1. Reformar parcialmente el ARTÍCULO CUARTO en lo referente al capital, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de veintidos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 22.000,00) dividido en veintidos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$ 1,00) cada una de ellas".

La Junta General Extraordinaria de Socios AUTORIZA al Presidente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y declare sobre la cesión de participaciones sociales, aumento del capital y elevación del valor nominal de las participaciones y, reforma parcial del artículo cuarto del Estatuto Social; así como también al Abg. Alberto Morán Cedillo para que realice los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

X

HLB - CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.

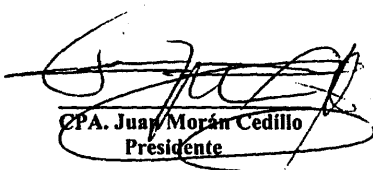
ESTRUCTURA SOCIETARIA ACTUAL Y LA APROBADA POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2001

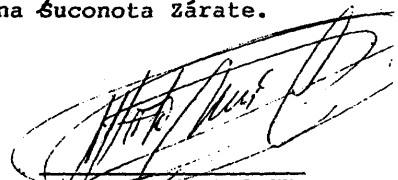
NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL Y PARTICIPACIONES ACTUALES		TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES		CAPITAL ANTES DE AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL POR AUMENTO	CAPITAL DESPUES DE AUMENTO	NUEVA ESTRUCTURA SOCIETARIA		
	CAPITAL (US\$)	Nº PARTICIP. (US\$ 0.04)	CEDENTES	CESIONARIOS		RESERVAS	APORTES EN NUMERARIO			%	Nº PARTICIP. (US\$ 1.00)	CAPITAL (US\$)
Juan Moran Cedillo	2,300.00	55.000			2,200.00	7,800.00	1,000.00	8,800.00	11,000.00	50.00	11,000	11,000.00
Norma Moran Cedillo	463.12	11.578			463.12	1,641.88	210.00	1,851.88	2,315.00	10.52	2,315	2,315.00
Giovanni Moran Cedillo	142.44	3.561			142.44	504.56	65.00	569.56	712.00	3.24	712	712.00
Ruben Mackay Castro	416.84	10.421			416.84	1,478.16	0.00	1,478.16	1,895.00	8.61	1,895	1,895.00
Dolores Arroba de Jara	277.88	6.947			277.88	985.12	126.00	1,111.12	1,389.00	6.31	1,389	1,389.00
Armando Briones Mendoza	44.00	1.100		3.562 (B)	186.48	661.52	32.00	693.52	880.00	4.00	880	880.00
Jorge Loja Criollo	44.00	1.100		1.100 (C)	88.00	312.00	40.00	352.00	440.00	2.00	440	440.00
SOCIOS CEDENTES												
Xavier Alonso Vélez	625.24	15.631	4.400 (A)		449.24	1,592.76	7.00	1,599.76	2,049.00	9.31	2,049	2,049.00
Alberto Moran Cedillo	142.48	3.562	3.562 (B)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00
Armando Noboa Cadena	44.00	1.100	1.100 (C)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00
SOCIOS ENTRANTES												
Giovanny Regalado Vargas	0.00	0		2,200 (A)	88.00	312.00	40.00	352.00	440.00	2.00	440	440.00
Ana Lucia Soconota Zarate	0.00	0			0.00	0.00	440.00	440.00	440.00	2.00	440	440.00
Néstor Vera Yagual	0.00	0		2,200 (A)	88.00	312.00	40.00	352.00	440.00	2.00	440	440.00
TOTAL	4,400.00	110.000	9.062	9.062	4,400.00	15,600.00	2,000.00	17,600.00	22,000.00	100.00	22,000	22,000.00

TRANSFERENCIAS

- (D) El cedente Xavier Alonso Vélez transfiere 4.400 participaciones a los cesionarios Giovanny Regalado Vargas (2.200) y Néstor Vera Yagual (2.200).
 (E) El cedente Alberto Moran Cedillo, transfiere 3.562 participaciones al cesionario Armando Briones Mendoza.
 (F) El cedente Armando Noboa Cadena, transfiere 1.100 participaciones al cesionario Jorge Loja Criollo.

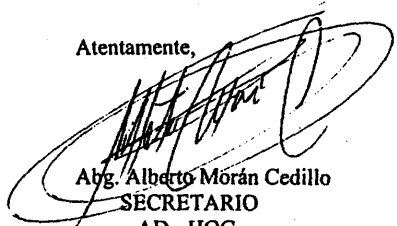
No habiendo otro punto que tratar se hace un receso para que el Secretario proceda a elaborar la respectiva acta, la misma que posteriormente al darle lectura es aprobada por unanimidad por los señores socios, terminando ésta sesión a las 13:30 horas. Para constancia de lo acordado firman ésta acta por duplicado los socios e invitados a esta Junta f) CPA. Juan Morán Cedillo, Presidente; f) Abg. Alberto Morán Cedillo, Secretario Ad-Hoc; i) Xavier Alonso Vélez; f) Ing. Ruben Mackay Castro; f) Abg. Marcos Morán Cedillo; f) Ing. Dolores Arroba Barzallo; f) CPA. Jorge Loja Criollo; f) CPA. Armando Briones M.; f) Ing. Norma Morán Cedillo; f) Tec. Armando Noboa Cadena; f) Graciela Molina de Morán; f) Maritza Jouvin de Noboa; f) Cecibel Quintana de Alonso; f) Ana Suconota Zárate.


CPA. Juan Morán Cedillo
Presidente


Abg. Alberto Morán Cedillo
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que se encuentra firmada por todos los asistentes a ésta Junta, la misma que está a disposición en los archivos de la Compañía para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Abg. Alberto Morán Cedillo
SECRETARIO
AD - HOC

ESPACIO
EN

HLB**Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.**

Audítores Independientes

000000 13

CERTIFICO

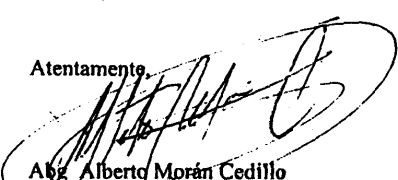
Que las transferencias de participaciones efectuadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA., llevada a cabo el veintisiete de enero del año dos mil uno, contó con la aprobación unánime de todos los Socios, tal como consta en el acta en referencia.

Estas transferencias se realizaron de la siguiente forma:

- 1.- El señor Xavier Alonso Vélez transfirió 4.400 participaciones sociales, iguales y acumulativas de un valor de US\$ 0,04 centavos a favor de los señores: Giovanni Regalado Vargas, 2.200 participaciones; Néstor Vera Yagual, 2.200 participaciones.
- 2.- El Abg. Alberto Morán Cedillo transfirió 3.562 participaciones sociales, iguales y acumulativas de un valor de US\$ 0,04 centavos a favor del señor Armando Briones Mendoza.
- 3.- El señor Armando Noboa Cadena transfirió 1.100 participaciones sociales, iguales y acumulativas de un valor de US\$ 0,04 centavos a favor del señor Jorge Loja Criollo.

De igual manera certifico que las mencionadas transferencias contó con la aceptación de los señores cesionarios y las respectivas autorizaciones de las cónyuges de los socios cedentes.

Atentamente,


Abg. Alberto Morán Cedillo
Secretario AD_HOC.

L. de Garaycoa 521 y 9 de Octubre • Telf.: 2569327 - 2309403 - 2305888 • Fax: 2569319 • E-mail: jmoran@telconet.net - Guayaquil
Av. Colón No 1843 y 9 de Octubre, 3er. Piso, Of. 3 Edif. Freile • Telefax: 2222088 - 2524575 • E-mail: hlbmoran@telconet.net - Quito
Gran Colombia 7-39 • Telf.: 842059 • Telefax: 844542 • E-mail: hlbucuenca@etapa.com.ec - Cuenca

Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. is a member of  International. A world-wide organization of accounting firms and business advisers



NOTARIA
139

Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

Maritza de Jovín
f) Sra. **MARITZA JOUVIN DE NOBOA**

C.C.# 0907079792

C.V.# 0114-011



Cecibel Quintana
f) Sra. **CECIBEL QUINTANA DE ALONSO**

C.C.# 0110210004

C.V.# 0310-021

Cesionario:

Néstor Vera
f) Sr. **ING. NÉSTOR VERA YAGUAL**

C.C.# 0912217122

C.V.# 0291-002

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario en el Centro Interina
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. 02-G-DIC-0007177, de fecha 10 de Septiembre del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 18 de Septiembre del 2002.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimo Tercero Interino
 Guayaquil

D I L I G E N C I A ; DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO

Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE; Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al 17 de Septiembre de 1.991, de la RESOLUCION No. 02-G-DIC- 0007177, emitida por el señor Abogado

JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el

diez de Septiembre del año dos mil dos, mediante la cual se APRUEBA

el aumento de capital de CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.; y, la

Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instru-

mento público que antecede.- Guayaquil, 18 de Septiembre del año dos

mil dos.- Entre líneas: margen de la matriz correspondiente al 17 de

Septiembre de 1.991.- Vale.

Carlos Quíñonez Velásquez
Dr. Carlos Quíñonez Velásquez



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 02-G-DIC-

0007177

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de marzo de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.**;

QUE el señor Juan Morán Cedillo en su calidad de Presidente, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Alberto Morán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 2002-1172-DI de 2002-08-16, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-02-6225, de agosto 27 de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.**, por **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS CUARENTA MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de septiembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

11 0 SET. 2002

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

ICTB/VAP
MESD.-
Exp. No. 28329

REGISTRO MERCANTIL 000000 15
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.02-G-DIC-0007177, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 10 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA. de fojas 32.161 a 32.188, Número 4.992 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 7.951 del Repertorio.- 2.- Queda inscrita la Cédula de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual ALBERTO MORAN CEDILLO, autorizado por su cónyuge GRACIELA MOLINA DE MORAN, cede y transfiere tres mil quinientas sesenta y dos participaciones (3.562) a favor de ARMANDO BRIONES MENDOZA.- XAVIER ALONSO VELEZ, autorizado por su cónyuge CECIBEL QUINTANA DE ALONSO cede y transfiere cuatro mil cuatrocientas participaciones (4.400) participaciones de la siguiente manera: a favor de NESTOR VERA YAGUAL 2.200 y a favor de GIOVANNY REGALADO VARGAS 2.200 ; ARMANDO NOBOA CADENA, autorizado por su cónyuge MARITZA JOHVIN DE NOBOA, cede y transfiere Un mil cien (1.100) participaciones a favor de JORGE LUIS GRIOLLO.- Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen, dentro del capital social de la compañía CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.- 3.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia autenticada de esta escritura.- 4.- Certifico: que se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 5.- En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 165-A un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de dos mil cuatro.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No. 93528
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: MARAGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de catereel fojas, es exacta al documento original que también se me exhibió.-Cantón: Indeterminada, -Guayaquil, 15 JUN. 2004



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil